



VIEDMA, 29 DE MAYO DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos para ejercer la docencia en la provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la ampliación, del Título “Licenciado en Ciencias del Ambiente”, otorgado por la Universidad Nacional de Río Negro.

Que la Comisión de títulos ha realizado un análisis del plan de estudio del título mencionado en el considerando anterior;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones 2731/09 y 322/10, la comisión, mediante el Dictamen N° 4/16, estableció la pertinencia de los alcances de dicho título;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR el alcance del título “*Licenciado en ciencias del ambiente*”, otorgado por la Universidad Nacional de Río Negro (código 4700).-

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo anterior las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de educación secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN 2331

Mónica Esther SILVA  
Presidenta  
NUÑEZ Pablo Manuel  
Secretario General



TITULO	INCUMBENCIAS	
	HABILITANTE	SUPLETORIO
LICENC. EN CIENC. DEL AMBIENTE -código 4700-	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ECOLOGÍA/ ECOLOGÍA I Y II/ ECOLOGÍA MARÍTIMA Y TERRESTRE. (CÓD. 313) NIVEL MEDIO COMÚN-</li> <li>- RECURSOS NATURALES/ RECURSOS NATURALES I II Y III. (CÓD. 314) NIVEL MEDIO COMÚN-</li> <li>- ÁREAS NATURALES Y REGIONALES (CÓD. 3800) NIVEL MEDIO COMÚN-</li> <li>- TECNOLOGÍA AGRÍCOLA I/ CLIMA (CÓD. 4300) NIVEL MEDIO COMÚN-</li> <li>- TECNOLOGÍA AGRÍCOLA II/ SUELO (CÓD. 4400) NIVEL MEDIO COMÚN-</li> <li>- CONSERVACIÓN RECURSOS NATURALES/ MANEJO Y CONSERVACIÓN RECURSOS NATURALES. (CÓD. 20014) NIVEL MEDIO COMÚN-</li> <li>-SILVICULTURA (CÓD. 20017) NIVEL MEDIO COMÚN-</li> <li>- CIENCIAS DE LA TIERRA (C.S.O) CS NATURALES. (CÓD. 30012) NIVEL MEDIO COMÚN-</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-PRECEPTOR SECUNDARIO. (CÓDIGO 200). NIVEL MEDIO COMÚN-</li> <li>-PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. (CÓDIGO 101). NIVEL MEDIO COMÚN-</li> <li>-SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. (CÓDIGO 100) NIVEL MEDIO COMÚN-</li> <li>- BIOLOGIA- TALLER DE CIENCIAS (BIOLOGIA)- CIENCIAS BIOLÓGICAS. (COD. 700) NIVEL MEDIO COMUN-</li> <li>- BIOLOGIA Y FISIOLÓGIA CELULAR.( COD. 715) NIVEL MEDIO COMUN-</li> <li>- BIOLOGIA APLICADA/ BIOLOGIA APLICADA I Y II. (COD. 720) NIVEL MEDIO COMUN-</li> </ul>



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

	<p>- FÍSICA AMBIENTAL (C.S.O) CS. NATURALES. (CÓD. 30014). NIVEL MEDIO COMÚN-</p> <p>- MANEJO FAUNA SILVESTRE. (CÓD. 20016) NIVEL MEDIO COMÚN-</p>	
--	--	--